



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00123

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE: 1333-01866148-8 (RP), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 07/2023 – S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN ALTO VERDE Y VUELTA DEL PARAGUAYO".

Que la misma tiene por objetivo proveer de iluminación LED a dos zonas de la ciudad de Santa Fe correspondientes a Alto Verde y Vuelta del Paraguay. En la primera de ellas se prevé la ejecución de 222 columnas tubulares de acero de 8,50 mts de altura, 12 columnas tubulares de acero de 7,50 mts de altura para colocación en el puente peatonal, 265 artefactos de tecnología LED para iluminación vial (234 para colocación en columnas nuevas y 31 para colocación en columnas existentes), 46 proyectores de tecnología LED, 6000 mts de cable preensamblado de 2x16 mm<sup>2</sup> y 4 tableros de comando de alumbrado público. Y en la segunda, la ejecución de 51 columnas tubulares de acero de 8,50 mts de altura, 51 artefactos de tecnología LED para iluminación vial, 1400 mts de cable preensamblado de 2x16 mm<sup>2</sup> y 1 tablero de comando de alumbrado público.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana - Categoría Programática: 17.77.85, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Construcción en Bienes de Dominio Público, Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones, para contratar la ejecución de la obra "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN ALTO VERDE Y VUELTA DEL PARAGUAYO"; consistente en el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$125.897.924,<sup>30</sup>).



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

00123

Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2023 – S. I. y G. H. -, para el día 13 de abril de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaria del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad y en la página web de esta Municipalidad.

Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELA PIAGENTINI y el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ y/o por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6º: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación